

LA UNION

Redactor y Propietario D^r. Luis Santiago Botana

GERENTE
AGUSTIN DORIA

Domingo 10 de Agosto de 1884 | Minas | Año VIII. núm. 1479

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES
VIERNES Y DOMINGOS

ÓRGANO DE INTERESES CATÓLICOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Matua de Publicidad, rue Sainte Anne 18 París, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicación en París.

ADVERTENCIA

La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, a su juicio, impoten un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.5
Por un año	\$ 10.00
Víveres sueltos	\$ 0.20
Números atrasados	\$ 1.00

La Union

MINAS, AGOSTO 10 de 1884

Programa de la primera velada del Club Católico de Minas para el once de Agosto

Primerá Parte

Nro. 1. Discurso de apertura—Por el Doctor Don Luis Santiago Botana.

Nro. 2. Piano—Fantasia del Trovador por la Señorita Adolfa Perez.

Nro. 3. Fantasia brillante del Barbero de Sevilla, de Smith—Por la Señorita Rosa Fuentes.

Nro. 4 «Allá lejos»—Poesía, por la Señorita Solana Espinosa.

Nro. 5. Piano—Fantasia d' un ballo in maschera por el joven José Ramos.

Nro. 6. Canto—«Non torno» romanza de Mattei por la Señorita Serafina Darrúa, acompañada al piano por el Sr. Rinaldi.

Nro. 7. Piano—La Plegaria de Moses, variada por Meglio y ejecutada por la Señorita Celina Ramos.

Nro. 8. Poesía—«Addio», declamada por D. José Devita.

Nro. 9. Piano—Gran Fantasia de concierto «L' orje, Bacchanale de Aschezo, ejecutada por la Señorita Dolores Vazquez.

Segunda Parte

Nro. 10. Discurso,—en prosa «La Iglesia y el Estado Por el Dr. Don Javier Guruelaga.

Nro. 11. Piano—«Maria» Nocturno de Richard, ejecutada por la Señorita Agustina Helguera.

Nro. 12 Canto—«Sei tropo bella» canción de Campana, Por la Señorita Celina Ramos.

Nro. 13 Poesía—«El paraíso perdido» Por la Señorita Adolfa Perez.

Nro. 14 Piano—«Gran Fantasia de Sonámbula de Leyback, por la Señorita Celina Ramos.

rita Guillermina Drago.

Nro. 15 La máminola—Poesía declamada en Italiano por la Señorita Espinosa.

Nro. 16 Canto—«Zuleima» Por el Sr. D. Leandro Urdinarrain.

Nro. 17 Piano—Grant Fantasta de Concierto del Guarany, ejecutada por la Señorita Serafina Darrúa.

Tercera Parte

Nro. 18 Discurso—En prosa, sobre la creación y la existencia de Dios, por el Sr. D. Sabino Arraipide.

Nro. 19 Piano—«El Lenguaje de amor» melodía de Lunge, ejecutada por la Señorita Josefa Escudero.

Nro. 20 Piano—Gaieté de cœur, vals brillante á cuatro manos por la Señorita Dolores Vazquez y el Sr. Rinaldi.

Nro. 21 Piano—Fantasia brillante sobre motivos de la Favortia, por la Señorita Celina-Ramos.

Nro. 22 Discurso, en prosa—Mi profesión de Fé, por el Sr. Manuel María Espinosa.

Nro. 23. Piano—Fantasia brillante, Toujours gai, galopa de Ascher, ejecutada por la Señorita Guillermina Drago.

Nro. 24. Discurso en prosa—Breves consideraciones sobre el «Cosmo» por el joven José Ramos.

Nro. 25. Piano y canto—Pieza bufa de carácter titulada el «Zapatero» cantada por la Señorita Isabel Requeña y acompañada al piano por la Señorita Drago.

Nro. 26. Canto—Non ti scordar di me! Romanza de Robandi por la Señorita Serafina Darrúa.

Nro. 27 Piano—«La fiesta de la reina» gran fantasía de concierto á cuatro manos de Richard por la Señorita Josefa Escudero y el Sr. Rinaldi.

Nro. 28. Discurso de clausura por el Presidente del Club, Dr. D. Luis Santiago Botana,

Advertencia

Se previene á las personas invitadas para la velada del Club Católico de Minas que tendrá lugar el Lunes once de Agosto, que la sesión se abrirá á las 7 y media de la noche en punto y no á las ocho como se ha puesto en las invitaciones por un error tipográfico. Se recomienda asistir á las 7 y media de la noche, afín de que puedan también elegir buena localidad.

La ley de educación primaria.

ANTE

EL SENADO ARGENTINO

Abolicion del cristianismo en la enseñanza

Ó SEA EL

Racionalismo en las Escuelas de Primeras Letras

POR

Miguel Navarro Viola

(Continuación)

«Queda también á cargo del Consejo (dice el artículo 10 de ese decreto) el fomento de las escuelas que las provincias sostienen por subvenciones nacionales; y sus atracciones son las conferidas á la Comisión Nacional de Educación por la ley de Setiembre de 1871 y demás disposiciones siguientes.

«Los miembros del Consejo (dice el art. 17) ejercerán la inspección de los establecimientos de educación en el territorio de la Capital, en las provincias, colonias, y territorios nacionales, periódicamente...»

«El Presidente del Consejo (dice el art. 19), presentará á principios de Abril... el proyecto de la ley de educación que ha de presentarse al Honorable Congreso.»

Y el proyecto de ley efectivamente presentado á la Honorable Cámara de Diputados, sin alterar en lo fundamental, ni las bases del artículo 206 de la Constitución reformada de Buenos Aires, ni la ley de 1875, quedó causa en esas bases históricas, fruto de un gran estudio.

Pero fue presentado después que un nuevo incidente vino á proporcionar una ratificación mas de la ley de la provincia por parte del Honorable Senado.

XXIII

Pasó á este el P. E. su decreto de 28 de Enero de 1881 con el mensaje de 16 de Agosto del mismo año, que empezaba así: «Tengo el honor de someter á la consideración de V. H. el decreto que en el receso de vueltas sesiones, espidió el P. E. con fecha 28 de Enero último declarando en vigencia para el régimen escolar de la Capital, la ley provincial de 26 de Setiembre de 1875...»

Y declarando el verdadero carácter de la ley que conviene proyectar. —

El Superintendente General (se lee en tercer párrafo) observa: que un proyecto de esta clase, destinado á servir de base á la educación común en toda la República, no puede inten-

tarse sin ciertas medidas previas que preparen la materia de la ley y pongan al alcance de V. H. gran número de datos indispensables para el acierto de la sanción que se proyecta.

Tanto se creía necesario en 1881 por el P. E., de acuerdo con las vistas del Superintendente, para dictar la gravísima ley general de educación, que algunos señores Diputados acababan de considerar materia menos compleja y más sencilla; tan liviana que se ha sancionado de a 30, o sea la por dia de un proyecto ignorante, todos sin discusión!

XXIV

¿Pero qué hizo entonces el H. Senado?—Sancionó un proyecto de ley en 5 artículos, de los cuales el 1º dice:

«Apruébe el decreto de P. E. fechado 28 de Enero del corriente año, que creó el Consejo Nacional de Educación, y que continuará rigiendo (el decreto gubernativo que manda observar como ley de la Provincia) con las siguientes modificaciones (todas relativas exclusivamente al Consejo).»

Por lo demás, nada altera en dicha ley, si el artículo sobre enseñanza religiosa, ni ningún otro: los considera buenos, como el P. E. los había considerado en su decreto de Febrero y en su mensaje de Agosto.

Y en la H. Cámara de Diputados el proyecto del Senado, pasó á la Comisión de Educación; la que en breve se encontró también con el proyecto que el Presidente del Consejo Nacional de Educación debía presentar al Congreso, teniendo siempre á la vista como el mejor de los modelos, la ley de la provincia, tan elaborada tan adecuada, tan probada.

XXV

Por supuesto, que para generalizar las ventajas de una legislación de educación, era forzoso adaptar la ley de la Nación, de 25 de Setiembre de 1871 sobre subvenciones y sus concordantes; teniendo presente palabras que emanadas del P. E. en distintas épocas, alejan la idea que parece dominar el proyecto del Dr. Leguizamón, la de que el Congreso no pudiera legislar para las provincias en punto á educación; y son como el comentario del art. 5º de la Constitución que dice: «Cada provincia

dictará para sí una Constitución.... que alegre... la educación primaria» y del art. 67, que dice: «Corresponde al Congreso... 16º Proveer lo conducente á la prosperidad del país al adelante y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración dictando planes de instrucción general y universitaria...»

La Constitución de 1881 había dicho en el mismo capítulo de «Atribuciones del Congreso»: «Art. 42—Formar planes uniformes de educación pública....» y la Constitución de 1828 «Art. 55—Formar planes generales de educación pública.»

XXVI

«Verdad es (se lee en la nota) la Memoria correspondiente á 1869, del Ministro de Instrucción Pública, que á la sazón lo era el Dr. D. Nicolás Avellaneda), que la Constitución ha incluido expresamente la educación primaria entre los asuntos dejados al alcance de las instituciones provinciales, imponiendo el deber de que ellas la aseguren de un modo completo; pero no hay en esta prescripción un inconveniente para que el Congreso ejerza sobre la instrucción pública el poder de fomento y protección que la misma Constitución le confiere, con tal de que no lo coloque bajo la jurisdicción del Gobierno General objetos provinciales.

Puede, por contrario, decirse, que la acción simultánea, concurrente por parte de la Nación y de la Provincia, complementa el pensamiento de la Constitución, propendiendo á la ejecución de este noble designio, por las dos vías que ella misma ha señalado y provisto.

«La Constitución ha querido que la Provincia y la Nación aúnen sus miras y combinen sus intentos para regenerar al pueblo argentino y hacerle capaz de sus nuevos destinos por medio de la educación....

«El menor no olvidar el primer deber y la necesidad mas sentida, la educación popular, obedeciendo al pensamiento de la Constitución que la ha impuesto á las Provincias como un elemento de su régimen interno, encomendando al mismo tiempo su fomento á los poderes Nacionales...»

«De este modo la educación pública impulsada poderosamente y convertida en preocupación suprema para todos los que gobiernan, porque la Nación y la Provincia, se confunden en su presencia bajo un solo interés, podrá responder un dia á su misión verdaderamente redentora, libertando al pueblo argentino de esa tiranía que las revoluciones armadas

—Explícame eso.

—Si no tiene explicación.

—Por Dios, por... por lo que mas quieras, explícame.

—Todo es cierto.

No es.

—Pero déjame concluir para vengarme de lo que acabas de pensar, no te diré si no me lo ruedas por lo que sabes tu que yo mas quiero.

—Yo no sé que será.

—Pues entonces, convéncete de que te he engañado.

—No, no; ya voy á decirte; ¿pero cómo te lo puedo decir?

—Piensa.

—Ya pensé, dijo María después de un momento de pausa.

—Dí, pues.

—Por lo que quieras mas, después de Dios y de tú... que yo deseo que sea á mí.

—No; así no es.

—Y cómo entonces? ah! es que lo que dices es cierto.

—Dí de otro modo.

—Voy á ver; mas si no quieres esta vez

—Qué?

—Nada; oye: no me mires.

—No te miro.

Entonces se resolvió á decir en voz baja:

—Por María, que te...

—Ama tanto; concuél yo, tomando entre mis manos las tuyas que con su ademan confirmaban su súplica inocente.

—Díme ya, insistió,

—He estado engañándote, porque no me he atrevido en tanto tiempo á concesarte cuanto te amo en realidad.

—Más todavía! y por que no lo has dicho?

—Por que he tenido miedo.

—Miedo de qué?

—De que tu me ames menos, menos que vos.

—Por eso? Entonces el engañado eres tú.

—Si yo te lo hubiera dicho....

—Y los ojos no dicen esas cosas sin que una quiera....

—Lo creer así?

—Porque los tuyos me lo han enseñado.

—Dime ahora la causa por que has estado de esa manera esta noche.

—Habí visto al doctor en estos días?

—Sí.

—Qué te ha dicho de mí?

—Lo mismo que antes: que no volverás á tener novidad; no bables de eso.

—Una palabra y no mas: ¿qué otra cosa ha dicho? El creí que mi enfermedad es la misma de mi madre, y acaso tenga razon.

—Oh, no; nunca lo ha dicho.

—Y no estás pues, buena ya?

—Si; y á pesar de ello muchas veces.... muchas veces he pensado con horror en ese mal.

Tengo fe en que Dios me ha oido: le he pedido con tanto fervor que no me vuelva a dar eso...

A LOS ENFERMOS

REMEDIO DE FAMA UNIVERSAL
De Dr. LOWRY

Para la eyaculación y el estreñimiento—DE GRANES
SEMANAS.
Y todo clase de desarruglos producidos por los EXCESOS SEXUALES.
Durante la juventud, la virilidad a la vejez.

VALE MAS QUE EL ORO

Este remedio es igualmente efectivo en el caso de la dolencia crónica Ataque al corazón, Bata de San Vito, Malaria, Tifus, la dolencia nerviosa, Ataxia, etc. que son el resultado de un desarreglo en el sistema ó de la enfermedad infecciosa al paciente para los actos ordinarios de la vida. Es un medicamento vigoroso, refuerzo y restaura el sistema, devolviendo la salud perdida.

Leéanse estos testimonios convenientes.
Dr. LOWRY—He usado su remedio de forma universal para varios de impotencia y debilidad sexual, en cuanto me lo han perseguido la cantidad que de él tenia; y ha sobre puñado mis esperanzas. Durante mis treinta años de práctica facultativa ninguna remedio he encontrado que lo iguale.

CHICAGO, ILLINOIS.

Dr. W. H. Newbold

Muy señor mío. He usado por espacio de un mes sus Específicos, y pude decir que a no ser por ellos no sé lo que hubiera sido de mí. Ahora es ya enteramente curado.

A. W. D.

PRECIOS—Seenta y cinco centavos por paquete. Seis paquetes bastan para curar el caso más grave, por el único que sea.

De venta en todas las farmacias y almacenes de drogas del mundo.

Remitimos circulares e instrucciones en español. Diríjase las cartas pedidos a

DEPOT AND LABORATORY OF Dr. LOWRY'S REMEDY

N. 126 Fenton Avenue.

New York E. U. de América.

Se halla en venta en la Botica de D. Carlos Sollier—MIMAS

HOTEL DE LA PAZ



Puerto Hnos.

Calle 8 de Julio, esquina 25 de Mayo

—

En este nuevo establecimiento, encontrarán las personas que a él concurren toda clase de comodidades.

Se reciben pasajeros y pensionistas. Un mejorable servicio y bondad en los precios es lo que se ofrece a las personas que concurren al nuevo Hotel.

NOTA—Se avisa a los traperos y demás personas de campaña, que dicho Hotel cuenta con una excelente pastelería donde podrán tener sus cabildos con toda la comodidad.

PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estómago y de los intestinos, asina de impureza de la sangre es causa de que las PILDORAS HOLLOWAY gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad.

de Afecciones de los Nervios dicha medicina aumenta obra como por ejemplo fortaleciendo el Sistema por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que produce estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

Unguento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los males de HÉRMAS y del PECHO las HERIDAS antiguas as llagas y las ulceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con el abundante la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores costipidos y toses.

Dicho Unguento es igualmente efectivo en los casos de hemorroides, enfermedad dolorosa que el cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote o la Caja, para cerciorarse si la dirección 78 New Oxford Street, Londres, pues sino está, entonces se trata de perpetrar un desverdadero engaño.

Se invita a las personas que sean defraudadas por los vendedores que expidan las PILDORAS Y EL UNGUENTO DE HOLLOWAY falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores. Inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los ofensores, y recomendaré liberalmente a los Defensores por el trabajo que se tomen comprometiéndome a que no haya correspondencia de sus nombres.

epósto en Minas; Botica del SOL

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la Real Sociedad Real de Medicina y por un decreto del año XII. Cura todos los males que resultan de la sangre, como: Heridas, Escaras, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Rheumatismo, etc. Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y astringentes, provoca el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos o parasitarios.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos o rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Lintratismo, la Escrofulosis y la Tuberculosis. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, en J. FERRE, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU L'AFFECTEUR

CARNE, HIERRO y QUINA

Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las alusiones de todos los eminentes médicos prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más efectivo que existe para la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones excesivas, el Enfisema, la Alteración de la Sangre, el Rayo, la Cura de los escrofulas y sifilíticas, etc. El Vino Ferruginoso de AROUD es el único que reúne todo lo que enloa y fortalece los órganos, regulariza, coagula y aumenta considerablemente las fuerzas y infunde a la sangre empuñadura y descoardia el vigor, la coloración y la Energía vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE la botica AROUD

Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE

COMPROBADO POR LOS

RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-DU-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran a la vez por la porción cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteración alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfección, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarlo con la harina, como para dar a esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos más eminentes, a las personas endeble, a los convalecientes, a los niños, a las nodrizas, a los estómagos estenuados, a los que padecen debilidad de pecho y a todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Nuestro Agente en Montevideo

ES LA CASA DE COMERCIO DE

D. ARISTIDE DE BEDUCHAUD

Calle Sarandi Número 177

Depósito general en Paris, H. VI-

VIEN, 50, Boulevard Strasbourg — el mejor de todos en las farmacias.

Dr. Luis S. Botana

Abogado

TIENE SU ESTUDIO EN LA IMPRENTA DE «LA UNION» CALLE TREINTA Y TRES ESQUINA FLOR DE MINAS

Literatura primer año. Profesor Dr. Luis Santiago Botana

Matemáticas primer año. Profesor Inocencio Rígido—Física, Profesor Dr. don Cayetano Rolda—Higiene y Anatomía, Profesor lector Diego Pérez—Filosofía Profesor doctor Luis Santiago Botana—Química Profesor Farmacéutico Sr. Sabino Arrospide

Mecánica Celeste, Profesor Inocencio Rígido—Historia Universal Profesor doctor Luis Santiago Botana Geología, Profesor Inocencio Rígido—Pla-

niometría elemental y fundamental

Inocencio Rígido.

Derecho Civil doctor Luis Santiago Botana Código de Procedimientos Civil Dr. Luis Santiago Botana.

Profesor de música é italiano, Filiólo Rinaldi.

Profesor de canto y solfeo Leandro Urdinarrain

NOTA—Los que solicitan clases para agrimensora la tendrán y en breve se abrirán las clases de francés.

Las clases darán principio el primero de Abril y se cerrará la matrícula el dia quince del mismo.

DOCTOR ANTONI J. RIUS

ABOGADO

Calle del Rincón 2,7

MONTEVIDEO

JUAN ZORILLA SAN MARTIN

ABOGADO

Calle Treinta y Tres 104

MONTEVIDEO

AVESTEGUI Y DE VITA

TIENOS ABIERTO NUESTRO TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA EN LA CALLE DE SANTISIMA TRINIDAD, ENTRE MALLONADO Y FLORIDA

MUCHA MODICIDAD EN LOS PRECIOS.

Dr. Francisco A. Vidal

Calle 18 de Julio frente al Gobernatorio

MONTEVIDEO

Juez de Paz

De la Primera Sección

OFICINA

Calle Treinta y Tres 104

Maldonado

MINAS

MARMARAJA ESQUINA CEBOLLATI

ESTABLECIMIENTO TAN COCURREJO POR LAS PERSONAS DE CAMPANA, PUES QUE OCUPA UN

ESTABLECIMIENTO CON LAS MÁS RESPONSIJILLOS PARA OFRECER CUBILLOS

ESTABLECIMIENTO CON LAS M

Imprenta de LA UNION

Calle Montevideo Núm. 172

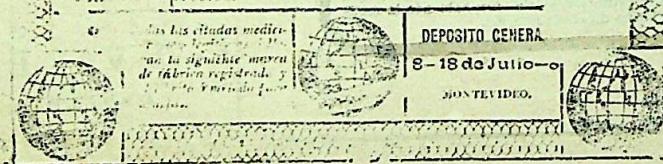
A los Médicos y a los Enfermos.

La TESIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUISMO los CATARROS PULMONALES, la CLORONEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA aturrica (digestion dificil) se curan radicalmente con el AG. TE DE HIGADO DE BACALAO, FERROQUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacutitos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública. Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de una enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRÍOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS FRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jauabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y económicamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y sencillos desarrangos de las vías digestivas. El pañuelo de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Sólo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventa y elabora debe considerarse legítimo.

Si falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del hígado en general, se combaten con el Vino de quina frutífera y virginal de la Botica del Globo de Montevideo. Esta recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a indumentos preciosos.



AL PÚBLICO

CONFITERIA, CAFÉ Y BILLAR DE ISIDRO ESCUDER

En este establecimiento se acaba de recibir un rico surtido de toda clase de artículos de confitería, bollería, vinos generosos, escos de todas clases, etc. Alberga el mejor y más exquisito Billar, D. Port, Minas, etc. Se ofrecen las mejores clases de juguetes, batidores y vasos de cristal, etc.

MINAS ALMACEN Y TIENDA MIGUEL CHAPE

Se vende Un hermoso sitio cercado de tres lados frente a la calle M. Flores, esquina Lavalleja, con muelle de 25 varas de frente por 50 de fondo, conocido por de sucesor de Pablo.

Para tratar, verse con su apoderado Bernardo E. Amor.

ENRIQUE LOEDEL

LIBRERIA Y BAZAAR INGLÉS
Casa introductora de artículos de escritorio y útiles de lo más moderno.
calle de Mercon 5 esquina de Lima n
MONTEVIDEO

Gregorio P. Castro

Escríbano Público
Se encarga de asuntos judiciales y Testamentarios
calle 18 de Julio.

MINAS

Dr. E. M. J. de Arechaga
abogado
la trasladado su estudio a la calle
Cebollati N° 105

CAYETANO BORDA

abogado
calle 15 de Mayo esquina Montevideo

AVO

CLIENTES
ITINERARIO DE LA DILIGENCIA
SALIDAS DE MONTEVIDEO
3, 7, 11, 15, 16, 23, y 27
SALIDAS DE MINAS
15, 17, 21 y 25
Agente Gabinete Pérez

JUAN CUASO

Calle 18 de Julio
En este establecimiento el público que a la de sus oficinas se acuerde de sus servicios, se le dará la mejor

Imprenta de LA UNION

Calle Montevideo Núm. 172

En este establecimiento se publican, por el cual ve la luz para la difusión del mismo nombre, las revistas, periódicos, se impresa en las clases de trabajos encargados a como, como

Tarjetas

Invitaciones

FOLLETOS

Etiquetas variadas

Paquetes de negocio

CIRULARES etc. etc.

Para la estampación en tintoreras y otros elementos de composición y elegantes colores de estos variados para la confección artística de los mismos. Pintura de varios colores para carteles y otros trabajos, a elección del interesado.

Calle de Montevideo Núm. 172

Colégio de las hermanas de la claridad de Nuestra Señora Huerto.

PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Calle Lavalleja esquina Maldonado

ENSEÑANZA ELEMENTAL

Religión, gramática, cálculo, aritmética, geografía, cronología, astronomía, historia, física, filosofía, italiano, dibujos, labores, etc.

La clase pobre costos de los mismos gratuitos.

Se admiten pupiles, medios pupiles y externos a precios convencionales. La sección de pupiles es de tenor en virtud de la sencilla costura hasta las más difíciles y complicadas confecciones de bordados y telas con oro y seda, etc.

La escritura se aprende también las diversas formas caligráficas que se conocen.

LICEO CATÓLICO

DIRIGIDO POR EL PROFESOR INOCENCIO ROJIDO—SITUADO CON TIGUO A ESTA IMPRENTA; ENTRADA, CALLE FLORIDA

ENSEÑANZA ELEMENTAL Y UNIVERSITARIA

Se admiten pupilos, medios pupiles y externos a precios convencionales. Debe el primero de Abril quedar abierta una clase nocturna para los que quieran asistir por el día.

JOSÉ BLANCO

MAESTRO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Se habla establecido en la calle Treinta y Tres, edificio del finado Otero acepta educando, y da lecciones a domicilio.

ESTUDIOS SUPERIORES

Ensayo de lingüística de libros por partida doble y sencilla sistema americano le Crisóstom C. March, idioma francés, nociones de álgebra, etc.

Se ocupa, además, particularmente, de llevar y arreglar libros de comercio, libros de cuentas, balances y otras comisiones.

Ofrece al público sus servicios.

HOTEL ESPAÑOL

Café y Villar

DE GONZALEZ Y BERAZA

Situado en un importante local de la plaza Libertad, con frente a ésta y la calle de la Pata.

Los dueños de este establecimiento, acaban de hacer construir seis hermosas habitaciones destinadas al servicio del HOTEL, para apartamentos, con sus frentes a la calle; cuenta con las mejores comodidades y ofrece en al público, un activo y esmerado servicio.

Posé, además, una buena caballeriza y pastelería.—Precios generales.

AGENCIA DE DILIGENCIAS

CALLE 18 DE JULIO, PLATERIA DE PÉREZ

Salen para Montevideo os días siguientes:

1 3 5 9 11 13 17 19 21 25 27 29

De Montevideo para Minas

1 5 7 9 13 15 17 21 23 25 29 30

PASAJES 2 PESOS

Agente en Minas—GABINO PÉREZ

En Montevideo BARTOLOMÉ TRIAY

TARIFA GENERAL

LA UNION

AVISOS GENERALES

De 1 centímetro 5 pesos
De 5 idm. a 10 2 pesos

De 10 idm. a 15 3 pesos
de 15 a 20 4 pesos
de 20 a 25 5 pesos

de 25 a 30 6 pesos
y a 35 7 pesos

de 35 a 40 8 pesos
y a 45 9 pesos

de 45 a 50 10 pesos
y a 55 11 pesos

de 55 a 60 12 pesos
y a 65 13 pesos

de 70 a 75 14 pesos
y a 80 15 pesos

de 85 a 90 16 pesos
y a 95 17 pesos

de 100 a 110 18 pesos
y a 120 19 pesos

de 125 a 135 20 pesos
y a 140 21 pesos

de 145 a 155 22 pesos
y a 160 23 pesos

de 165 a 175 24 pesos
y a 180 25 pesos

de 185 a 195 26 pesos
y a 200 27 pesos

de 205 a 215 28 pesos
y a 220 29 pesos

de 225 a 235 30 pesos
y a 240 31 pesos

de 245 a 255 32 pesos
y a 260 33 pesos

de 270 a 280 34 pesos
y a 290 35 pesos

de 300 a 310 36 pesos
y a 320 37 pesos

de 330 a 340 38 pesos
y a 350 39 pesos

de 360 a 370 40 pesos
y a 380 41 pesos

de 390 a 400 42 pesos
y a 410 43 pesos

de 420 a 430 44 pesos
y a 440 45 pesos

de 450 a 460 46 pesos
y a 470 47 pesos

de 480 a 490 48 pesos
y a 500 49 pesos

de 510 a 520 50 pesos
y a 530 51 pesos

de 540 a 550 52 pesos
y a 560 53 pesos

de 570 a 580 54 pesos
y a 590 55 pesos

de 600 a 610 56 pesos
y a 620 57 pesos

de 630 a 640 58 pesos
y a 650 59 pesos

de 660 a 670 60 pesos
y a 680 61 pesos

AL PÚBLICO

Nos hacemos un deber en respetar a nuestros trabajadores, y al público en general, que hemos recibido un excelente surtido en artículos de almacén, tienda y ferretería, los cuales con el gran motivo de la crisis que atravesamos hemos resuelto hacer una gran rebaja en los precios establecidos.

calle 18 de Julio N° 261

Minas, Diciembre 31 de 1884

Figini y Lupi

TIENDA, ALMACÉN Y FERRETERÍA

Calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio

En su estudio de abogado en la Imprenta LA UNION calle Treinta y Tres esquina Florida

Luis S. Botán

Salidas de Montevideo

Los días 1, 3, 5, 9, 13, 17, 21, 25, 29

Paseo 2 pesos

Agente—Gabinete Pérez

Calle 18 de Julio